



La Serena

LA SERENA, 27 DIC 2021

DECRETO N°

1857

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 07/1491, de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado N° 224, de fecha 17 de noviembre de 2021, del Secretario Municipal sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1250, de la misma fecha; el Decreto Alcaldicio N° 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprobó las bases generales y anexos de la VIII Versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018, lo que fue modificado por Decretos Alcaldicios N° 756 de 19 de abril de 2018, N° 2093, de 12 de septiembre de 2019, N° 1392, de 19 de octubre de 2021; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **SELECCIONÁSE** los siguientes proyectos como ganadores de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos, año 2017-2018:

N°	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO
1	SOCIEDAD DE OBREROS DE SOCORROS MUTUOS LA UNIÓN FRATERNA	71.290.600-6	BERNARDITA PINTO NOCONAVI		TALLER DE BAILE	\$ 1.273.900
2	CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRÍA	65.074.644-9	EMA DEL CARMEN MOLINOS CASTELLANOS		INSTALACIÓN DE ADOCRETOS, BANCAS Y JARDINERAS PLAZA VILLA EL INDIO	\$ 4.369.999

2. **SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias.
3. **NOTIFÍQUESE** a los representantes de las organizaciones personalmente al momento de apersonarse a la Dirección Asesoría Jurídica firmar el respectivo convenio.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215-24-01-999-001, área de gestión 4-27-27.

5. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Presupuestos Participativos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/MRS/mscg.